



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 13 JUN. 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a ARENAS FINAS S.R.L., por resolución de 29 de diciembre de 2000 sobre un yacimiento de arena en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, habiéndose notificado el 8 de enero de 2001;-----

II) que por resolución de 15 de enero de 2003, se concedió a la permisaria la prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 9 de enero de 2003, afectando el padrón 27499 (p) en 1 há. 5267 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup> y se declaró libre de interferencia la superficie 1 há. 5267 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup> en el mismo padrón en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

III) que por resolución de 31 de diciembre de 2003, se concedió la segunda prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 9 de enero de 2004 sobre una superficie de 7633 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup> y se declaró libre de interferencia la superficie de 7633 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup>, en el mismo padrón y Departamento;-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y



M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As. 726/00

S.G.

A 149

Minería;-----

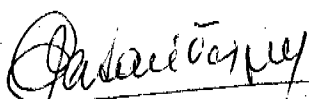
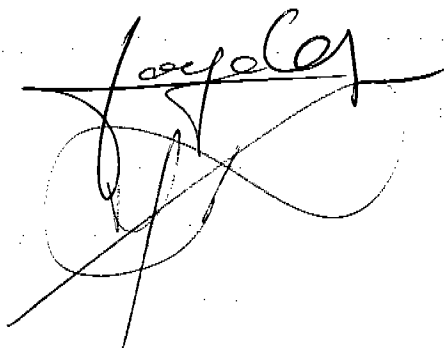
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

AR

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a ARENAS FINAS S.R.L., por resolución de 29 de diciembre de 2000 y prorrogado el 15 de enero y 31 de diciembre de 2003 sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 27499 (p) en un área de 7633 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup> en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.-

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----



Dy. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República